



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a doce de noviembre de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

Al inicio de este punto se incorpora D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. RAMÓN GALLEGO LLORENTE**, para vallado perimetral con tela metálica de 1.000 m². en parcela 46, polígono 39 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso, debiendo solicitar previamente autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana si se encuentra próximo a un arroyo.
- A **D. JOSE PARRA RODADO**, para vallado perimetral provisional con tela metálica de 200 m². en zona 2 de ensanche de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. GABRIEL JIMÉNEZ HORCAJADA** para cambiar tabique y hacer dos habitaciones en inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 9 de Alhambra.
- A **D. JOSE ANTONIO NARANJO BUENO**, para construcción de nave agrícola, según proyecto redactado por D. Isidro Carrascosa Velasco visado con fecha 11/05/2009, en parcela 4-B-C polígono 83 del t.m. de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE DÑA ANTONIA LEON TRUJILLO PARA CONSTRUCCIÓN DE CORRAL DE APEROS AGRÍCOLAS EN SOLAR SITO EN BARRIO SAN BARTOLOMÉ, Nº 12 DE ALHAMBRA.

Vista la solicitud presentada por Dña Antonia León Trujillo para construcción de corral de aperos agrícolas en solar sito en Barrio San Bartolomé, nº 12 de la Localidad, y conforme a los informes técnicos, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dada las dimensiones de la nave, se deberá presentar el correspondiente proyecto de obras para su posterior remisión del expediente a la Delegación Provincial de Cultura para control arqueológico. Asimismo, en el terreno se deberá de garantizar previamente la urbanización del terreno, al contar con los servicios básicos necesarios.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA** se contesta a la solicitud presentada por este Ayuntamiento de limpieza y acondicionamiento del cauce del arroyo de Alhambra que se pretende efectuar una visita de reconocimiento de los tramos del cauce por técnicos de ese Organismo de cuenca, o del medio propio Tragsa. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **JOSÉ MARÍA CHAPARRO RODRÍGUEZ** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en Travesía del Castillo, nº 4 de Alhambra y el pintado de amarillo de la acera de enfrente. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la instalación de una placa de vado permanente en el inmueble citado previo abono de la tasa correspondiente, denegando asimismo autorización para el pintado de la acera de enfrente.
- De **DÑA ISABEL LEON RODADO** se solicita autorización de vado permanente en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 14 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado, previo abono de la tasa correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **DÑA ISABEL LEON RODADO** se solicita autorización para la acometida de agua potable en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 14 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Del **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD “CONCEPCIÓN ARENAL”**, mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2.009, se solicita colaboración por este Ayuntamiento para que le sea ofertado a M.J.O. puesto de trabajo para el cumplimiento de la pena impuesta. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dado que actualmente el vecino mencionado ya está trabajando para este Ayuntamiento, ampliar su jornada laboral diaria para así dar cumplimiento a la pena impuesta.
- De **D. MANUEL VILLALBA MAROTO** se solicita licencia de autotaxi de ocho plazas adaptado para personas de movilidad reducida para dar cobertura a los vecinos del anejo de Pozo de la Serna. Vista la necesidad y conveniencia de prestar este servicio en Pozo de la Serna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, el artículo 123 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 43 y siguientes de la Orden de 4 de febrero de 1993 por la que se desarrolla el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres en Materia de autorizaciones de Transporte Discrecional de Viajeros por Carretera, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Transporte, a los efectos de otorgamiento de la autorización de transporte interurbano de personas en vehículos de turismo, informe favorable que permita la posterior autorización habilitante para la prestación del citado servicio.
- De **D. MARTÍN CAÑADAS SEVILLA** se solicita que se realicen las reparaciones necesarias en el campo de fútbol de pozo de la Serna para la práctica adecuada de este deporte. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar los trabajos necesarios de conservación y mantenimiento del campo de fútbol de Pozo de la Serna.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN SERVICIO CONSISTENTE EN REDACCIÓN POM Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Vista la Orden de 21 de abril de 2.009 de la Consejería de ordenación del Territorio y Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al TRLOTAU.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Considerando la necesidad del municipio de contar con un instrumento urbanístico actualizado y que pueda servir para cubrir las necesidades del Municipio y sus nuevos desarrollos.

Considerando que las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento no sirven actualmente para el desarrollo urbanístico del municipio y están totalmente obsoletas, por todo ello la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Solicitar la inclusión en la convocatoria establecida en la Orden de 21 de abril de 2.009 para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Alhambra.
2. Asumir el compromiso de realización de los trabajos objeto de la ayuda así como la financiación del resto del presupuesto no subvencionado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en base a los criterios establecidos en esta Orden, incluyendo las modificaciones que puedan implicar un incremento de dicho presupuesto.
3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración y cuanta documentación resulte precisa.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve y treinta horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero